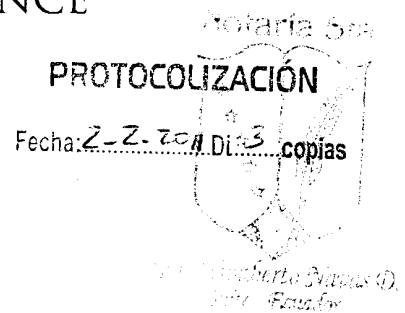


PEREZ BUSTAMANTE & PONCE
ABOGADOS



Señor Notario:

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 18, número 2 de la Ley Notarial, sírvase protocolizar los documentos que acompaño relativos al poder otorgado por The Sherwin-Williams company a favor de PBP Representaciones C.LTDA.

Se servirá conferirme 3 copias certificadas de la antedicha protocolización.

Muy atentamente,

María Isabel Aillón
17-2010-155

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by ALLISON COLE

3. acting in the capacity of Attorney at Law, Notary Public, State of Ohio

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Ohio

CERTIFIED

5. at Columbus, Ohio

6. January 13, 2011

7. by the Secretary of State of Ohio.

8. No. A 001043

9. Seal/Stamp:

10. Signature:




Jon Husted
Secretary of State of Ohio

Notaría 5ta

Número de acciones de The Sherwin Williams Company en Pintruras Cóndor S.A.: 10,301,000

STATE OF OHIO)
)
) SS:
COUNTY OF CUYAHOGA)

I, Allison Cole, attorney and Notary Public in and for the aforesaid County and State, hereby certify that Louis E. Stellato, Senior Vice President, General Counsel and Secretary of The Sherwin-Williams Company, appeared before me this day in person and acknowledged that he signed and delivered this said instrument as his free and voluntary act and as the free and voluntary act of said corporation, for the purposes therein set forth.

Sworn to and subscribed in my presence this 10th day of January, 2011.


Allison Cole, Esq.

ALLISON COLE, ATTORNEY
Notary Public, State of Ohio
My Commission Has No Expiration Date
Section 147.03 R.C.

APOSTILLA
(Convención de la Haya de 5 de octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de América
Ese documento público
2. ha sido firmado por Allison Cole
3. actuando en calidad de Abogado y Notario Público, Estado de Ohio
4. lleva el sello/timbre de Notario Publico, Estado de Ohio

CERTIFICADO

5. en Columbus, Ohio
6. el 13 de enero de 2011
7. por el Secretario de Estado de Ohio
8. No. A001043
9. Sello: Sello del Secretario de Estado de Ohio
10. Firma: John Husted, Secretario de Estado de Ohio

Esta apostilla únicamente certifica la autenticidad de la firma del funcionario que firmó el documento, la calidad en la que actuaba y, si es apropiado, la identidad del sello o timbre estampado en el documento. La apostilla no implica que el contenido de documento sea correcto ni que tenga la aprobación de esta oficina. La apostilla no es válida para usarla en ningún lugar dentro de los Estados Unidos de América, sus territorios o posesiones.

[EL PODER QUE CONSTA EN ESTE DOCUMENTO ESTÁ ESCRITO EN ESPAÑOL
EN EL ORIGINAL]

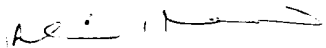
ESTADO DE OHIO
CONDADO DE CUYAHOGA, a saber:

Yo, Allison Cole, Abogado y Notario Público en y para los mencionados Condado y Estado, por medio de este instrumento certifico que Louis E. Stellato, Vicepresidente Principal, Abogado General y Secretario Asistente de The Sherwin-Williams Company, compareció personalmente ante mí el día de hoy y reconoció haber firmado y otorgado el instrumento arriba indicado como un acto libre y voluntario suyo y como un acto libre y voluntario de la mencionada compañía para los fines allí expuestos.

Juramentado y suscrito en mi presencia el día de hoy, 10 de enero de 2011.

(firma) Allison Cole
Abogado, Notario Público, Estado de Ohio
Mi comisión no tiene fecha de expiración. Sección 147.03.R.C.

SELLO NOTARIAL



Alicia de Reed
Traductora
C.I. 0901000083

Notaria 5ta



Humberto Navas D.
Ecuador

DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA: En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles dos (02) de febrero del año dos mil once; ante mí, Doctor LUIS HUMBERTO NAVAS DÁVILA, NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN QUITO, comparece la señora ALICIA DEL CARMEN COLOMA MENA, ecuatoriana, de estado civil viuda, portadora de la C.C. No. 090100008-3; quien firmó el documento que antecede; razón por la cual certifico su autenticidad, diligencia que la celebro al amparo de lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial. De lo cual doy fe.-

Notaria 5ta



Humberto Navas D.
Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Humberto Navas D.
Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CIUDADANIA 090100008-3
 COLONA MENA ALICIA DEL CARMEN
 /FERU/

01 ENERO 1934
 002- 0046 00002 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1634

[Signature]



ECUATORIANA***** V244374222
 VINDO FRANCIS KEEL FONDA
 SECUNDARIA QUEMERA DOMESTICOS
 CESAR COLOMA
 IDENTIFICACION
 QUITO 25/09/2014
 25/09/2014
 SEN 0294141



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2014

170-0053 0807000083
 NÚMERO
 COLONA MENA ALICIA DEL CARMEN

FRONTERA
 PROVINCIA
 BENEFICARIO
 PADREQUIN

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL DE LA JUNTA



Notaría 5ra



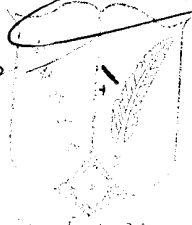
..ZON DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de la Abogada María Isabel Aillón, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Quinta a mi cargo, el Poder otorgado por THE SHERWIN-WILLIAMS COMPANY a favor de PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA., en cinco fojas útiles y con esta fecha.- Quito, a dos de febrero del año dos mil once.-

Firmado) Doctor Luis Humberto Navas Davila. NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. SIGUE UN SELLO.-

SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU PROTOCOLIZACION.

Luis Humberto Navas Davila
Dr. Humberto Navas Davila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Notaría 5ra



Humberto Navas D.
Ecuador

